

la acusación

General Torres Silva responde a acusación

En el transcurso del día de hoy, el auditor general del Ejército, general Fernando Torres Silva, entregará su respuesta a la acusación constitucional que un grupo de diputados presentó en la cámara baja, y que es investigada por una comisión especial.

Respecto de los resultados en los que podría desembocar la acusación constitucional, Torres Silva declinó formular mayores declaraciones, limitándose a señalar que "primero las cosas hay que verlas".

En relación a la convocatoria al

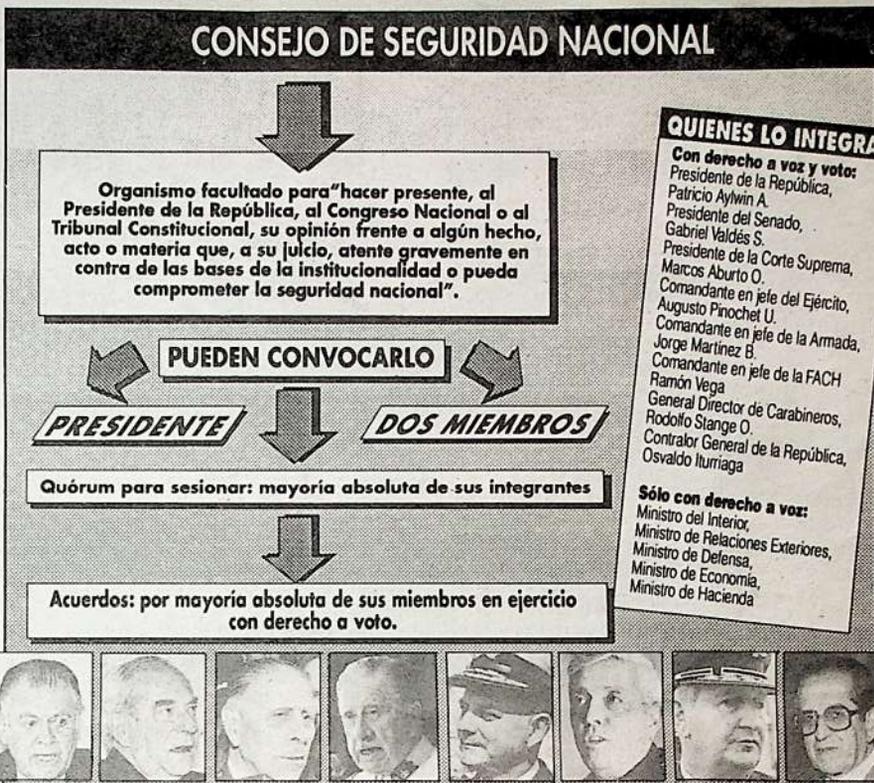
Consejo de Seguridad Nacional para que conozca el problema, dijo que la decisión de ver el caso en ese organismo será decisión exclusiva de las más altas autoridades del país.

Sin embargo, acotó que "si se estima del caso convocarlo, es un estamento, es una institución, creada precisamente para prever situaciones más serias que podrían darse".

Añadió que "creo que este podría ser el camino para hacerle ver al Presidente de esta situación, en su condición de instancia asesora y consultora del Primer Mandatario".



Francisco Cumplido.



Cumplido: "Acto de la Suprema es nulo"

"La Corte Suprema no tiene facultad para pronunciarse sobre si un hecho afecta o no las bases de la institucionalidad. Por lo tanto, su acto es nulo".

Así lo declaró tajantemente el ministro de Justicia, Francisco Cumplido, al ser consultado sobre el rechazo emitido por el máximo tribunal del país el 24 de este mes hacia la acusación constitucional que en contra de tres de sus ministros y el auditor general del Ejército realizaron diez diputados de la Concertación.

Cumplido llamó a que se respete estrictamente la Constitución y no se adelanten juicios impropios de este tipo.

Tras advertir que el gobierno no interviene en la polémica desatada entre otros poderes del Estado, el ministro Cumplido subrayó que "el único organismo que en Chile puede hacer presente que un hecho afecta las bases de la institucionalidad es el Consejo de Seguridad Nacional. Todo otro organismo que pretenda asumir esa función no está autorizado por la Constitución y por lo tanto su acto es nulo".

Cumplido lamentó que haya quienes "tan graciosamente" soslayan la Carta Fundamental.

"Llamo a que se respete la Constitución en los términos en que nosotros nos hemos obligado a hacerla pese a que no compartimos algunos de sus preceptos. Corresponde a las autoridades especialmente atenderse a ella. La Cámara está ejerciendo sus atribu-

ciones y la propia Constitución, así como la ley orgánica del Congreso Nacional establecen la oportunidad en que cada quien debe hacer uso de su derecho a defensa", recalzó el ministro.

DIPUTADOS DC

Los diputados del PDC que suscribieron la acusación constitucional emitieron ayer una declaración rechazando el acuerdo del pleno de ese tribunal y defendiendo su derecho constitucional de fiscalizar las acciones del Poder Judicial.

Andrés Aylwin, Jorge Pizarro, Gutenberg Martínez, Sergio Jara y Ramón Elizalde plantearon que la acusación corresponde al ejercicio de las funciones de los parlamentarios y que se fundamenta en la necesaria responsabilidad de todas las autoridades y el mutuo control y fiscalización, propios de una institucionalidad democrática.

Reiteraron que la acusación es contra tres ministros del máximo tribunal y no contra la institución de la Corte Suprema, por lo que no corresponde que ésta se pronuncie sobre la admisibilidad de la acusación. La ley contempla que sean los propios afectados los que planteen que la acusación no cumple con todos los requisitos en la llamada cuestión previa.

Al no haber sido así, añadieron, la Suprema se pone peligrosamente al margen de la legalidad.

Juristas creen que Consejo no puede dirimir conflicto

Como totalmente inadecuada calificó el jurista Jaime Castillo Velasco la posibilidad de que el Consejo de Seguridad Nacional sea convocado para pronunciarse sobre la acusación constitucional contra los magistrados. No obstante, sostuvo que tiene dudas jurídicas acerca de la presentación que hicieron parlamentarios de la Concertación.

"El Consejo de Seguridad Nacional no es un poder supremo por sobre los demás poderes, no tiene competencia para dirimir una cuestión de este tipo", señaló el abogado. Agregó que incluso no le parece que algunos miembros de la Corte Suprema hayan votado en favor de la opinión que emitió el tribunal, pese a ser ellos parte de la cuestión que se analiza.

Para el abogado constitucionalista Ricardo Rivadeneira, en tanto, no procede que se reúna

el Consejo de Seguridad Nacional, aunque dijo que puede ser factible si el presidente de la Corte Suprema consigue otro convocante. Dijo que el organismo sólo puede representar su opinión ante hechos que atenten contra la seguridad nacional o las bases de la institucionalidad, lo que, a su juicio no ocurre en este caso. No obstante, el abogado recalzó que, según su opinión, la acusación constitucional carece de fundamentos jurídicos para ser aprobada por la Cámara de Diputados.

También consideró que no corresponde la convocatoria al Consejo de Seguridad Nacional el abogado Enrique Evans. Aseguró que la acusación es una facultad privativa de la corporación legislativa y que ni siquiera tiene que ser conocida por el consejo.

UDI pidió detener acusación

La UDI solicitó ayer la intervención del gobierno frente a la acusación constitucional propuesta por diputados de la Concertación en contra de tres ministros de la Corte Suprema y lo emplazó a retirar dicha iniciativa del Parlamento "antes de que sea demasiado tarde".

El emplazamiento lo formuló el vicepresidente de la UDI, Hernán Larraín, en una rueda de prensa que ofreció junto al secretario general, Domingo Arteaga.

Larraín afirmó que la acusación de "notable abandono de funciones" que pesa en contra de los ministros Cereceda, Valenzuela y Béraud por su decisión de pasar a la justicia militar

el denominado "Caso Chanfreau", configura "un abuso parlamentario inexplicable que carece de fundamento constitucional".

El dirigente argumentó que la Carta Fundamental excluye la posibilidad de acusar a los ministros de la Suprema "cuando el fundamento de la petición se funda en diferencias de opinión con lo fallado".

Larraín manifestó que de llegar a aceptarse el predicamento que han expuesto los diez parlamentarios de la Concertación patrocinantes de la acusación, "cada vez que una mayoría política quiera cambiar las sentencias de los tribunales, le bastará acusar a los jueces co-

respondientes".

Expuso que ello atenta contra la justicia y "revela un espíritu totalitario propio de quienes no comparten las bases de la democracia". En este sentido, lamentó que ex peroneos de la Unidad Popular "defiendan" esa iniciativa parlamentaria, como es el caso, dijo, de Jose Antonio Viera-Gallo, ex subsecretario de Justicia de la UP, "quien parece no haber aprendido la lección que dejara el abuso de la legalidad y el permanente espíritu de sobrepasar la institucionalidad, incluido el Poder Judicial, que se practicara durante ese período y que tuviera tan delicadas consecuencias para el país".